



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**12850*****Notificar imposición sanción por infracción urbanística DU214/2012***

Por no haberse notificado en el domicilio que aparece en el expediente la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción urbanística incoado el día 6 de junio de 2.013 (exp. núm. 9686/2012, DU 214/12) que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de éste Ayuntamiento en relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia, en el inmueble ubicado en la calle del Tennis, parcela 387 puerta 2, por el presente Anuncio se notifica al señor Antonio Martínez Martí, la propuesta de resolución, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### **RESUELVO:**

“Único.- IMPONER una sanción de 2.007,86 EUROS euros al Antonio Martínez Martí, como promotor, responsable de una infracción urbanística tipificada en el artículo 27.1.b) de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística, consistente en la ejecución, sin la preceptiva licencia municipal, en el inmueble ubicado en la calle del Tennis, parcela 387, puerta 2, de las obras consistentes en el cerramiento de una terraza descubierta mediante estructura de perfiles de acero galvanizado y cubierta de chapa tipo sandwich con aislamiento térmico, de dimensiones aproximadas de 3,30x11,30, por las cuales no se solicitó la legalización en el plazo concedido para la administración, y valoradas en 4.015,72.-EUROS, castigables de acuerdo con lo que recoge el artículo 45 de dicha LDU con una multa del 50 al 100 % de su valor.”

Así como recoge la Propuesta de resolución en la parte dispositiva y de conformidad con el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento a seguir por la Administración de la comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de QUINCE ( 15 ) DÍAS a partir de la publicación en el BOIB del presente anuncio para consultar el expediente, formular alegaciones y presentar documentos o otros elementos que juicio que consideren oportunos.

Ciudadella de Menorca, a 19 de junio de 2.013.

**El Alcalde**

Jose M<sup>a</sup> de Sintas Zaforteza

